



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Marina de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501762
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Marina
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	NO

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

En el autoinforme de seguimiento de los años académicos valorados se comentan los resultados implantación del título de GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA MARINA. Se deben de aportar evidencias que pongan de manifiesto el interés de la titulación así como su relevancia académica, científica y profesional. No se justifican con evidencias concretas que los objetivos previstos en la titulación se concretan en competencias a lograr por los estudiantes, lo cual debería de exponerse con claridad en el autoinforme para el seguimiento del título. Aun cuando en el autoinforme se indica que la implantación ha sido POSITIVA, no se especifican en concreto las dificultades en la implantación del título ni se identifican las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir esta dificultades. De especial preocupación es la alerta que se menciona en el autoinforme relativa a la posibilidad de no homologación del título dentro del contexto del Código SCTW por discrepancias de los criterios de la UCA con los requeridos por la DGMM en cuanto a formación del profesorado que imparte este tipo de enseñanzas relacionadas con la navegación marítima. Se recomienda que se especifique con detalle todo lo anterior.

La ausencia de una auditoría interna se manifiesta literalmente en el autoinforme. No consta en los autoinformes que se hayan realizado revisiones periódicas del título. Las mejoras se identifican claramente a raíz de la descripción de las no conformidades que se exponen en el autoinforme. No así las que corresponden al centro que son ambiguas como la de adopción de medidas correctivas y preventivas específicas en asignaturas que se aparten de las tasas de éxito y de rendimiento medio o la de intensificar la coordinación horizontal y vertical de asignaturas, sin dar idea de las pautas a contemplar. No se especifica el resultados de las mejoras llevadas a cabo.

El SGC está implementado y aunque en los autoinformes se indica que su funcionamiento está siendo satisfactorio, en los mismos se indican que en muchos aspectos deberían de mejorarse y que en un futuro puede presentarse problemas al no coincidir los criterios del SGC con los propios de la titulación. Se valoran mejoras hasta en 9 items diferentes pero no se especifican mejoras concretas en la mayoría de estas disfunciones para su posterior toma de decisiones y mejoras. Se considera necesario personalizar los procedimientos de calidad, actualmente son comunes para toda la UCA, a la caracterización de cada uno de los títulos Universitarios impartidos en la misma. En cuanto a la valoración que se aporta en cada uno de los procedimientos, se valora lo siguiente:

En procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, se resalta la propuesta de adaptar la encuesta a las características intrínsecas de la titulación y que no sea de ámbito común en la UCA. Por otro lado, se resalta la necesidad de asistir al alumno en mejorar los resultados del aprendizaje sin aportar soluciones o propuestas de mejora a la actividad del profesorado en este sentido como puede ser, el cambio de la docencia, formación específica del mismo, reciclaje del profesorado o cursos de formación interna entre otros. En procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, se resalta la indicación de falta de participación del profesorado en las actividades relacionadas con la Investigación. En procedimiento de gestión y control de practicas externas, se aportan propuestas a implantar cuando se realicen estas prácticas que por calendario académico no se han realizado hasta ahora. Será preciso evaluar en su momento los resultados de este procedimiento. En procedimiento de gestión de movilidad de estudiantes, se aportan propuestas a implantar cuando se realicen estas prácticas que por calendario académico no se han realizado hasta ahora. Será preciso evaluar en su momento los resultados de este procedimiento. El procedimiento de análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, no aplica al no estar finalizada la implantación total del título. En procedimiento de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, cabe resaltar los resultados poco favorables por parte del alumnado y la escasa participación del profesorado en esta encuesta lo que se debería de corregir, así como la ausencia de participación del personal de administración y servicios (PAS) lo que pone en entredicho la valoración global de este procedimiento. En procedimiento de gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, se resalta el dato de ausencia de resultados por titulaciones dentro de la UCA y también de los obtenidos directamente por el Centro para esta titulación a través del recuento y posterior análisis de BAUS.

Se recomienda mejorar este procedimiento para que la información recogida en estos BAUS sea de utilidad para la mejora de la calidad de esta titulación.



3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores aprobados por la CURSA como son los de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia no se valoran teniendo en cuenta que el ciclo completo de esta titulación (4 años) no está implantado. Falta un año académico para ello. La tasa de rendimiento se valora así como la de éxito entendiendo que es la correspondiente a asignaturas concretas sin especificar. No se valoran desde el punto de vista de su bondad ni se analizan los resultados de los mismos teniendo en cuenta el contexto del título, la tendencia y evolución y el establecimiento de comparaciones externas no se realiza aun cuando se justifica el motivo de ello, se identifican los siguientes indicadores establecidos en el SGCT:

GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE: no aborda los aspectos más relevantes en el desarrollo del título ni se identifican áreas de mejora concretas que no sean la de aumentar personal o modificar el estatuto de los actuales. Se indica la caída de la actividad docente en proyectos de I+D.

GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PRACTICAS EXTERNAS, GESTIÓN DE LA MOVILIDAD y ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL: no se plantean, teniendo en cuenta que el ciclo completo de esta titulación (4 años) no está implantado. Falta un año académico para ello.

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS: no aborda los aspectos más relevantes en el desarrollo del título ni se identifican áreas de mejora concretas.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES: La ausencia de este tipo de casuísticas no proporcionan datos que señalar ya que la UCA no proporciona datos de este tipo por titulación, tal como se indica en los autoinformes. No obstante alguna de ellas se abordan pero no se dan pautas de los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.

Se recomienda que el análisis de los indicadores lleven al planteamiento de acciones de mejora.

Se recomienda que los valores de los indicadores se comparen con los de otras Universidades.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Se recomienda aportar la información sobre la experiencia investigadora del personal académico que imparte docencia en el título, de forma que pueda valorarse su adecuación.

(Esta recomendación será de especial seguimiento)

No atendida, ni resuelta. Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de esta recomendación del informe de verificación emitido.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de modificación emitido el 7/11/11. Este aspecto debe ser solventado en próximas modificaciones de la memoria propuesta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:



La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora consta de 9 acciones todas ellas de responsabilidad del Centro.

Se recomienda indicar los recursos necesarios para realizar estas acciones así como los indicadores de seguimiento de las mismas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA